



# Asamblea General

Distr. general  
15 de noviembre de 2023  
Español  
Original: inglés

---

## Comité Preparatorio de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral

Nueva York, 13 de septiembre de 2023 y  
5 a 8 de febrero y 29 de abril a 1 de mayo de 2024

### Llamamiento a la acción de Asunción

#### Nota de la Secretaría

La Secretaría tiene el honor de transmitir a los miembros del Comité Preparatorio de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo sin Litoral el documento final de la reunión de alto nivel del examen regional de América Latina del Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024, titulado “Llamamiento a la acción de Asunción”, que figura en el anexo de la presente nota.



## Anexo

### Llamamiento a la acción de Asunción

#### Introducción

1. Nosotros, los Ministros y representantes de los países en desarrollo sin litoral, junto con diversas partes interesadas, incluidos representantes de países de tránsito, asociados para el desarrollo, organismos de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales, regionales y subregionales y el sector privado, nos reunimos en Asunción los días 27 y 28 de julio de 2023 para la reunión de alto nivel del examen regional de América Latina en preparación de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral, que se celebrará en 2024, para realizar un examen exhaustivo de la ejecución del Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024 en la región de América Latina. Esto incluyó determinar logros, brechas, limitaciones, desafíos emergentes y oportunidades; intercambiar buenas prácticas, experiencias y enfoques innovadores para acelerar la recuperación tras la pandemia y lograr el desarrollo sostenible en los países en desarrollo sin litoral; y determinar medidas de política adecuadas y recomendaciones concretas orientadas a la acción a escala nacional, regional y mundial, necesarias para que el programa de acción sucesor para los países en desarrollo sin litoral sea verdaderamente transformador, especialmente para contribuir a acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los países en desarrollo sin litoral de América Latina.

2. Recordamos el examen amplio de alto nivel de mitad de período de la ejecución del Programa de Acción de Viena celebrado en Nueva York los días 5 y 6 de diciembre de 2019 y su declaración política de alto nivel. Recordamos también la celebración de la reunión regional de examen para la región latinoamericana en Santiago los días 11 y 12 de junio de 2019.

3. Reafirmamos los compromisos mundiales de atender los problemas y necesidades especiales de desarrollo de los países en desarrollo sin litoral asumidos en grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, en particular la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, el Acuerdo de París y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.

4. Subrayamos la importancia de un acceso de los países en desarrollo sin litoral sin trabas, eficiente y eficaz en relación con el costo al mar y desde el mar por todos los medios de transporte, sobre la base de la libertad de tránsito y otras medidas conexas, de conformidad con las normas aplicables del derecho internacional, incluidos los convenios regionales.

5. Acogemos con beneplácito y con aprecio el generoso ofrecimiento del Gobierno de Rwanda de acoger la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral en Kigali.

#### Evaluación de los progresos

6. Reconocemos los progresos realizados por los países en desarrollo sin litoral de la región en la aplicación del Programa de Acción de Viena y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; sin embargo, nos sigue preocupando que los progresos realizados no sean suficientes para que esos países alcancen el desarrollo sostenible.

7. Observamos con gran preocupación las perspectivas socioeconómicas frágiles y extremadamente inciertas a nivel mundial, los efectos negativos persistentes de la pandemia, las tensiones geopolíticas y los efectos del cambio climático, todo lo cual aumenta la presión sobre la inflación, los precios de la energía y los alimentos, las finanzas, las interrupciones de las cadenas de suministro y los elevados costos del transporte y el comercio. Esta dinámica limita aún más la capacidad de los países en desarrollo sin litoral para alcanzar los objetivos y metas específicos descritos en las seis prioridades de acción del Programa de Acción de Viena, además de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

8. Descubrimos que las vulnerabilidades de los países en desarrollo sin litoral relacionadas con el tránsito y el transporte se agravaron aún más durante la pandemia. Las restricciones comerciales y de tránsito relacionadas con la pandemia provocaron mayores costos en la circulación de bienes y servicios, interrupciones en las cadenas de suministro y tiempos de transporte más largos. Como consecuencia, las exportaciones de los países en desarrollo sin litoral cayeron drásticamente, a un ritmo superior a la media mundial.

9. Tomamos nota de que, desde el lanzamiento del Programa de Acción de Viena, se han realizado algunos progresos para establecer las conexiones que faltan y ampliar las infraestructuras de transporte en los países en desarrollo sin litoral de América Latina. Se han realizado importantes inversiones para mejorar el estado de las redes de carreteras y ferrocarriles en los dos países en desarrollo sin litoral de la región, incluidos los esfuerzos para desarrollar corredores bioceánicos; sin embargo, estas inversiones siguen siendo insuficientes para satisfacer las necesidades actuales. Insistimos en la necesidad de desarrollar los tramos de conexión interna de los países en desarrollo sin litoral de América Latina y conectarlos a las infraestructuras de transporte existentes.

10. Reconocemos las mejoras en las infraestructuras de transporte fluvial a lo largo de la hidrovía Paraguay-Paraná, que han permitido aumentar el número de puertos y el tamaño de la flota mercante disponible. A pesar de estos avances, observamos que persisten desafíos en la aplicación de las normas del derecho internacional, incluidos los convenios regionales, con respecto a las vías navegables internacionales compartidas, especialmente en relación con la infraestructura portuaria, las regulaciones nacionales y la necesidad de coordinación entre los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito, además de las restricciones naturales a la navegación. En este sentido, los efectos del cambio climático repercuten especialmente en los caudales fluviales, afectando a la navegación, la producción de energía y el comercio. También reconocemos los retos que plantea el fomento de la colaboración entre los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito sobre la base de intereses compartidos.

11. Subrayamos la importancia de la libertad de tránsito y las instalaciones de tránsito, que desempeñan un papel fundamental en el desarrollo general de los países en desarrollo sin litoral, y la necesidad de que esos países tengan acceso al mar y desde el mar, de conformidad con las disposiciones aplicables del derecho internacional, incluidos los convenios regionales, a fin de integrarse plenamente en el sistema de comercio mundial.

12. Reconocemos que, en el desarrollo y la implementación de las tecnologías de la información y las comunicaciones, ambos países en desarrollo sin litoral de América Latina se mantienen en niveles inferiores en comparación con otros países de la región, a pesar de los avances logrados en los últimos años en inversiones en tecnologías como la fibra óptica, la ampliación de la banda ancha y el uso de Internet y equipos de comunicaciones inteligentes. La desigualdad en el acceso y la

asequibilidad, sobre todo teniendo en cuenta las brechas entre zonas rurales y urbanas y entre los géneros, sigue siendo una brecha importante que es preciso reducir.

13. Observamos que el porcentaje general de penetración de Internet en ambos países en desarrollo sin litoral de América Latina ha ido creciendo a lo largo del período examinado, casi duplicando el porcentaje de la población que utiliza Internet entre 2014 y 2021. Sin embargo, observamos con preocupación que ambos países siguen teniendo los porcentajes más bajos de uso de Internet en comparación con la mayoría de los países de la región.

14. Observamos que ambos países en desarrollo sin litoral de América Latina han progresado en la mejora de su combinación de fuentes de energía y que el acceso de la población a la electricidad ha avanzado significativamente desde la aprobación del Programa de Acción de Viena. Destacamos la necesidad de mejorar la combinación de fuentes de energía en los países en desarrollo sin litoral de América Latina.

15. Observamos con preocupación los persistentes problemas de tránsito a los que se enfrentan los países en desarrollo sin litoral de la región, a pesar de los mecanismos de cooperación existentes para hacer frente a esta situación. Las restricciones al transporte de mercancías transfronterizo y de tránsito como consecuencia de la pandemia aumentaron aún más las dificultades y los costos comerciales para esos países.

16. Reconocemos que, aunque el comercio internacional sigue siendo importante para las economías de los países en desarrollo sin litoral, su participación en el comercio mundial siguió siendo baja durante el período de aplicación del Programa de Acción de Viena. En 2022, todos los países en desarrollo sin litoral representaban el 1,12 % del comercio mundial de mercancías, mientras que el Estado Plurinacional de Bolivia y el Paraguay representaban el 0,06 % y el 0,04 %, respectivamente.

17. Reconocemos que, durante el período examinado, los países en desarrollo sin litoral de América Latina han trabajado diligentemente para diversificar sus canastas de exportación y diversificar sus mercados apuntando a mercados no tradicionales. Sin embargo, la transformación estructural de la economía, la innovación y el crecimiento de los servicios empresariales modernos siguen siendo retos importantes frente a la rápida expansión mundial, y las exportaciones de mercancías de los países en desarrollo sin litoral de América Latina siguen estando compuestas predominantemente por productos primarios, lo que los hace muy vulnerables a los cambios del entorno internacional, las perturbaciones externas y el cambio climático.

18. Reconocemos además los progresos realizados por los países en desarrollo sin litoral de la región en la creación de un entorno propicio para el crecimiento continuo del comercio electrónico y las oportunidades creadas por la economía digital. Subrayamos la necesidad de ayudar a los países en desarrollo sin litoral a adaptarse sin demora a las rápidas transiciones de la economía digital como forma de aliviar los retos asociados a su condición de países sin litoral y de integrarlos aún más en el comercio mundial aprovechando las tecnologías digitales.

19. Observamos con preocupación que los efectos adversos del cambio climático, con la creciente frecuencia e intensidad de los desastres y sus devastadores impactos en los países en desarrollo sin litoral, están socavando la aplicación del Programa de Acción de Viena, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la consecución de sus Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los países en desarrollo sin litoral de América Latina se vieron cada vez más afectados por desastres inducidos por el clima, como olas de calor, inundaciones y sequías. Estos fenómenos debilitan la infraestructura (incluidos los ferrocarriles, las carreteras, las centrales hidroeléctricas, las viviendas, las escuelas y los edificios públicos), afectan las vías de comunicación, como las vías navegables internacionales, que son esenciales para el comercio, la energía y el transporte, e imponen un costo directo sobre el comercio de tránsito, lo que, en

consecuencia, limita la capacidad de los países en desarrollo sin litoral de América Latina para competir en los mercados mundiales.

20. Reconocemos que los dos países en desarrollo sin litoral de la región son muy vulnerables a los efectos del cambio climático debido a su ubicación geográfica, la distribución territorial de su población y el hecho de que sus sistemas de producción dependen de los recursos naturales. Las alteraciones de los sistemas meteorológicos también afectan las infraestructuras y el sistema de transporte de la región, incluida la hidrovía Paraguay-Paraná, provocando daños cada vez mayores, la interrupción del comercio y las consiguientes pérdidas económicas. También reconocemos que las medidas de mitigación deben tener en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral para no imponer una carga desproporcionada a su desarrollo.

21. Observamos con preocupación que, en 2020, los países en desarrollo sin litoral recibieron en conjunto el 21,99 % del total de los flujos de asistencia oficial para el desarrollo destinados a los países en desarrollo y que los dos países en desarrollo sin litoral de América Latina recibieron apenas el 0,27 % y el 0,23 %, respectivamente. Además, observamos con preocupación que, en cuanto a la inversión extranjera directa, los dos países en desarrollo sin litoral de América Latina fueron los dos países que menos inversión extranjera directa recibieron en América del Sur en 2022.

22. Expresamos nuestra profunda preocupación por el hecho de que, si no se corrige inmediatamente el rumbo y no se emprende una acción estratégica para abordar sus desafíos específicos, los países en desarrollo sin litoral correrán el riesgo de enfrentarse a períodos prolongados de crisis e incertidumbre. Instamos a que se elaboren estrategias adaptadas que se centren específicamente en los obstáculos estructurales y sistémicos que dificultan la consecución de los objetivos de desarrollo de esos países.

23. Tomamos nota con aprecio de los exámenes nacionales presentados por los países en desarrollo sin litoral de América Latina, que subrayan su compromiso y sus diligentes esfuerzos para aplicar el Programa de Acción de Viena y proporcionan información valiosa para abordar desafíos únicos e identificar estrategias eficaces que se incorporarán al proceso preparatorio, incluidos los exámenes regionales y mundiales.

## **Llamamiento a la acción**

24. Instamos a los países en desarrollo sin litoral y a los países de tránsito de la región a que sigan participando activamente en el desarrollo de corredores multimodales y pedimos a los asociados para el desarrollo que presten apoyo para el desarrollo y mantenimiento de conexiones de transporte interior eficientes y eficaces, así como corredores de transporte de tránsito que cuenten con infraestructuras en buen estado para todos los modos de transporte, y pedimos una aplicación fluida de los marcos jurídicos acordados, las normas y políticas de tránsito, las medidas de seguridad y las medidas de facilitación del transporte y el comercio.

25. Pedimos que se fomenten las conexiones de transporte interior para conectarlas con las infraestructuras existentes, así como que se fomenten las vías navegables interiores y el transporte ferroviario interconectados con el transporte por carretera y los puertos para lograr una mayor eficiencia, y que se aumente la inversión en vías navegables interiores e infraestructuras ferroviarias, ya que ofrecen menores costos de tránsito y tiempos de viaje más cortos que el transporte por carretera. Pedimos además que se fomenten las redes de transporte regionales interoperables y los sistemas de transporte multimodal.

26. Hacemos un llamamiento a la armonización, simplificación y normalización de las normas de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito de la región, incluida la aplicación plena y efectiva de los convenios internacionales y los acuerdos bilaterales, subregionales y regionales, para que los países en desarrollo sin litoral ejerzan la libertad de tránsito de manera que no se vulneren sus intereses legítimos.

27. Reconocemos que el transporte fluvial es esencial para los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito de la región, y alentamos a esos países a seguir trabajando, sobre la base de la libertad de tránsito y otras medidas conexas, de conformidad con el derecho internacional aplicable, incluidos los convenios regionales, en proyectos para reforzar la gestión de los recursos hídricos transfronterizos y la cooperación y hacer frente a las dificultades relacionadas con la navegabilidad, que van desde las condiciones climáticas, especialmente las sequías, hasta cuestiones logísticas y de coordinación entre los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito.

28. Pedimos una mayor cooperación a nivel internacional, regional, subregional y bilateral en los proyectos de infraestructura, que permita el despliegue efectivo de la asistencia internacional para el desarrollo y la financiación multilateral para desarrollar y mantener la infraestructura. Además, instamos a las instituciones financieras internacionales, a los bancos multilaterales de desarrollo y a los asociados para el desarrollo a que estudien ventanillas de financiación de infraestructuras que proporcionen financiación preferente a los países en desarrollo sin litoral. Observamos que, en el proceso de recuperación posterior a la pandemia, las instituciones financieras internacionales deberían adoptar un enfoque adaptado al contexto de los países en desarrollo sin litoral a la hora de evaluar los riesgos para evitar las crisis de la deuda y el riesgo de crisis fiscales.

29. Pedimos que se refuerce la creación de capacidad para diseñar proyectos financiados y hacemos un llamamiento al sistema de las Naciones Unidas, a los asociados para el desarrollo, a los bancos multilaterales de desarrollo y a las organizaciones internacionales y regionales para que proporcionen apoyo al desarrollo de capacidades a los países en desarrollo sin litoral y a los países de tránsito en materia de desarrollo de infraestructuras de transporte.

30. Invitamos a los países en desarrollo sin litoral, a los países de tránsito y a los asociados para el desarrollo a hacer frente a los cuellos de botella en los países en desarrollo sin litoral más allá de las intervenciones unilaterales en materia de políticas, diseñando un sistema de tránsito que abarque todo el corredor y en el que participen operadores logísticos mundiales que aporten mejores prácticas, como las de los países con buenos resultados en logística.

31. Además, pedimos que se aumenten las inversiones para mejorar la conectividad del transporte aéreo y el desarrollo del sector aeronáutico en general, como motor de crecimiento de múltiples sectores, en particular el del turismo. También destacamos la importancia del papel que desempeña el sector privado en la prestación de servicios de transporte aéreo. Subrayamos la importancia del apoyo técnico para comprender mejor la naturaleza y el alcance de los retos a los que se enfrentan los países en desarrollo sin litoral y sugerir políticas coordinadas encaminadas a promover la conectividad aérea, la liberalización de la aviación y la reducción de los costos del transporte aéreo en esos países.

32. Instamos a los países en desarrollo sin litoral a que establezcan condiciones favorables para el desarrollo de la economía digital y el comercio electrónico mediante la creación de un entorno adecuado que incluya las políticas y los marcos jurídicos y regulatorios necesarios para apoyar el desarrollo de las tecnologías de la

información y las comunicaciones, y pedimos además una mayor cooperación internacional para apoyar a los países en desarrollo sin litoral mediante el aumento de las contribuciones financieras para la inversión en infraestructuras de tecnologías de la información y las comunicaciones, incluido un mayor impulso a las alianzas público-privadas, e instamos también a los países en desarrollo sin litoral y a los países de tránsito a que colaboren en el establecimiento de dichas infraestructuras.

33. Subrayamos la necesidad de fortalecer la conectividad digital nacional e internacional, así como de promover el alojamiento de contenidos a nivel nacional y el establecimiento de puntos nacionales de intercambio de tráfico, paso fundamental para reducir la brecha digital en la región, y como catalizador estratégico para aumentar la competitividad, reducir los costos y permitir que los países en desarrollo sin litoral de América Latina aprovechen plenamente los beneficios de los rápidos avances digitales a nivel mundial. Este progreso es crucial para el desarrollo sostenible de esos países, su crecimiento socioeconómico y su participación inclusiva en la economía digital.

34. Animamos a los países en desarrollo sin litoral a que aumenten la inversión y creen un entorno propicio para la investigación y el desarrollo, así como para el desarrollo de estrategias viables que puedan dar lugar a una mayor competitividad y a una transformación económica estructural. También subrayamos la necesidad de que los asociados para el desarrollo presten un apoyo continuado con el fin de mejorar las capacidades productivas y la diversificación económica de los países en desarrollo sin litoral, compartir tecnologías innovadoras, conocimientos científicos y técnicos y mejores prácticas, crear capacidades institucionales y humanas, y apoyar a los países en desarrollo sin litoral para que forjen alianzas efectivas.

35. Instamos a ambos países en desarrollo sin litoral de América Latina a que sigan centrando sus esfuerzos en ampliar el sistema de telecomunicaciones para lograr un acceso rápido y seguro al mercado, sigan desarrollando la infraestructura de banda ancha en todo su territorio, faciliten el acceso a Internet y reduzcan los aranceles aumentando la competencia en el sector. Del mismo modo, deben intensificarse los esfuerzos para reducir la brecha digital, tanto en términos de género como entre zonas rurales y urbanas.

36. Además, animamos a los países en desarrollo sin litoral a que redoblen sus esfuerzos por integrarse en el comercio electrónico. A este respecto, alentamos a los asociados internacionales a que proporcionen capacitación para ayudar a los países en desarrollo sin litoral a subsanar las deficiencias de sus marcos jurídicos y regulatorios y mejorar sus aptitudes digitales.

37. Pedimos a los países en desarrollo sin litoral que ajusten los marcos regulatorios y mantengan las inversiones para acompañar el proceso de diversificación de la combinación de fuentes de energía y consolidar las fuentes de energía renovables y sostenibles. También instamos a la comunidad internacional a aumentar las inversiones y el apoyo técnico para promover las energías renovables a gran escala en los países en desarrollo sin litoral.

38. Instamos a los países en desarrollo sin litoral, a los países de tránsito y a sus socios comerciales a que sigan reforzando el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de todos los acuerdos internacionales, regionales y bilaterales pertinentes, incluido el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio, para mejorar el tránsito de manera compatible con sus objetivos comerciales y de desarrollo, y hacemos un llamamiento a los asociados para el desarrollo, al sector privado y a las organizaciones internacionales, regionales y subregionales pertinentes para que refuercen el apoyo a los países en desarrollo sin litoral y a los países de tránsito en la aplicación de estos acuerdos.

39. Reconocemos la necesidad de enfoques innovadores para tratar de forma integral las cuestiones del tránsito, el transporte y la facilitación del comercio y hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que apoye a los países en desarrollo sin litoral a superar las limitaciones derivadas del aumento de los costos de transporte y logística que están obstaculizando su participación efectiva en las cadenas de valor regionales y les impiden aprovechar sus ventajas comparativas.

40. Pedimos que se apliquen plenamente los marcos regulatorios para promover un tránsito fluido y fomentar las buenas prácticas y la cooperación mutua de conformidad con los tratados de tránsito existentes entre los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito.

41. Además, instamos a la comunidad internacional a que apoye a los países en desarrollo sin litoral y a los países de tránsito en la aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio, prestando especial atención a los ámbitos que según los países en desarrollo sin litoral necesitan asistencia, incluidos recursos humanos y formación, marcos legislativos y regulatorios, tecnología de la información y las comunicaciones, infraestructuras y equipos, mayor libertad de tránsito, aranceles, formalidades, cooperación en los pasos fronterizos y cooperación técnica. Asimismo, instamos a los países de tránsito y a otros países a que apliquen las medidas correspondientes que repercutan positivamente en la facilitación del comercio de los países en desarrollo sin litoral.

42. Alentamos a los países en desarrollo sin litoral de la región a que sigan formulando políticas y estrategias encaminadas a diversificar su estructura de exportación y añadir valor a sus productos para ampliar su participación en las cadenas de valor regionales y mundiales sostenibles.

43. Instamos a los países en desarrollo sin litoral a reforzar la resiliencia y la sostenibilidad del sector de los servicios para lograr una transformación económica estructural y aprovechar los beneficios del comercio de servicios y del comercio facilitado por los servicios. Nos pronunciamos a favor de mejorar la recopilación de datos para comprender las tendencias del sector de los servicios y reforzar la base de información para la política comercial y las negociaciones.

44. Pedimos a la comunidad internacional que apoye a los países en desarrollo sin litoral para avanzar en la transformación económica estructural con vistas a crear capacidad productiva y aumentar el valor añadido en los sectores manufacturero y agrícola, integrar en mayor medida a esos países en las cadenas de valor mundiales y regionales, fomentar la diversificación económica, aprovechar el dividendo demográfico mediante el desarrollo del capital humano y promover el empleo formal y digno.

45. También instamos a la comunidad internacional a apoyar a los países en desarrollo sin litoral para que sigan promoviendo la diversificación económica, centrándose en la innovación, el espíritu empresarial y la inversión en sectores no tradicionales.

46. Reafirmamos nuestro compromiso de combatir el cambio climático de acuerdo con el principio de equidad y las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas a la luz de las diferentes circunstancias nacionales, y hacemos un llamamiento a los asociados para el desarrollo, así como a las organizaciones regionales e internacionales pertinentes, para que sigan apoyando las iniciativas de mitigación del cambio climático y adaptación a él y el fortalecimiento de la resiliencia en los países en desarrollo sin litoral de América Latina.

47. Instamos a los países desarrollados que forman parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático a cumplir plenamente la meta de

100.000 millones de dólares con urgencia y para 2025, y subrayamos la importancia de la transparencia en el cumplimiento de sus compromisos.

48. Convenimos en la necesidad de consolidar las posiciones en los debates sobre el cambio climático y formalizar el Grupo de los Países en Desarrollo sin Litoral en el marco del proceso de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, a fin de mejorar nuestra coordinación, proyectar una voz fuerte y trabajar con las partes interesadas pertinentes para promover los intereses de los países en desarrollo sin litoral en las cuestiones relacionadas con el clima, especialmente en lo que respecta a la vulnerabilidad ante el cambio climático, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, y hacemos un llamamiento para que en su 28º período de sesiones, que se celebrará en los Emiratos Árabes Unidos en 2023, la Conferencia de las Partes en la Convención tenga en cuenta el impacto del cambio climático en los países en desarrollo sin litoral en las deliberaciones y los resultados.

49. Observamos con gran preocupación que los países en desarrollo sin litoral de América Latina son muy vulnerables a los efectos adversos del cambio climático y siguen viéndose gravemente afectados por inundaciones, tormentas, sequías, incendios forestales y otros peligros. Nos preocupan los efectos económicos, sociales y ambientales que los desastres de evolución lenta causan en los países en desarrollo sin litoral, así como los efectos que tienen en las economías de estos países los desastres ocurridos en los países de tránsito, todos los cuales imponen un costo directo sobre el comercio de tránsito, lo que, en consecuencia, limita la capacidad de los países en desarrollo sin litoral de América Latina para competir en el mercado mundial.

50. Alentamos las alianzas con ánimo de fortalecer la comprensión del riesgo climático y, en general, el riesgo sistémico y su aplicación en la toma de decisiones en los países en desarrollo sin litoral, entre otros mediante la educación para la reducción del riesgo de desastres, la gestión integral del riesgo, la creación de capacidad académica y científica, la utilización de tecnologías de vanguardia y el apoyo a los conocimientos y prácticas tradicionales, indígenas y locales.

51. Invitamos a los proveedores de financiación para el clima a mejorar el acceso de los países en desarrollo sin litoral y a fomentar la asignación de más recursos a los instrumentos *ex ante* para aumentar la resiliencia, incluidos nuevos enfoques de financiación que incentiven la reducción del riesgo de desastres y la reducción sostenible de la vulnerabilidad de los países en desarrollo sin litoral al cambio climático y a los desastres naturales.

52. Reconocemos que la movilización de recursos internos es clave para lograr el Programa de Acción de Viena y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sin embargo, esto se está viendo seriamente afectado por los efectos persistentes de la pandemia y otras crisis superpuestas. Subrayamos la importancia de garantizar marcos regulatorios y de políticas propicios y transparencia, tanto en los contextos nacionales como en el mundial, incluso para las instituciones financieras, los bancos de desarrollo y otros organismos pertinentes a este respecto. Observamos que estas instituciones, a la hora de conceder financiación y concluir instrumentos financieros con países en desarrollo sin litoral, deberían conceder condiciones flexibles y preferentes, con un enfoque de evaluación del riesgo específico para cada contexto, teniendo en cuenta la falta de litoral de estos países.

53. Reiteramos nuestro llamamiento a los países donantes para que cumplan sus compromisos en materia de asistencia oficial para el desarrollo, y los instamos además a que tengan sistemáticamente en cuenta los problemas y necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral que entran en la categoría de países de ingreso mediano, cuando proceda. También les solicitamos que garanticen la calidad y la eficacia de la

ayuda, en particular por medio de la previsibilidad y la rendición de cuentas, en consonancia con las prioridades nacionales de los países receptores.

54. Hacemos un llamamiento a los asociados para el desarrollo para que apoyen la aplicación de marcos nacionales de financiación integrados, como la financiación combinada, las alianzas público-privadas y las inversiones de impacto, con el fin de movilizar recursos para el desarrollo sostenible de las infraestructuras y la diversificación de las economías de los países en desarrollo sin litoral de América Latina.

55. Alentamos el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular como vías complementarias para la movilización de recursos y el intercambio de conocimientos, reconociendo su valor para potenciar el crecimiento y el desarrollo sostenible de los países en desarrollo sin litoral mediante el intercambio de mejores prácticas, el fomento de la capacidad humana y productiva, la prestación de asistencia financiera y técnica y la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente convenidas.

56. Pedimos nuevos instrumentos financieros que aprovechen las posibilidades que ofrecen las innovaciones digitales para financiar las prioridades nacionales de desarrollo sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel nacional, por ejemplo las plataformas de financiación digital, los servicios digitales innovadores, la digitalización de las microempresas y pequeñas y medianas empresas y la movilización de recursos internos. Pedimos también un mecanismo de financiación específico que proporcione financiación catalizadora para las microempresas y pequeñas y medianas empresas en los países en desarrollo sin litoral de América Latina, con el fin de movilizar inversiones privadas sostenibles que impulsen los Objetivos y ayuden a mitigar los efectos de la pandemia y otras crisis superpuestas, así como para apoyar el desarrollo de la resiliencia ante futuras crisis y perturbaciones.

57. Subrayamos la necesidad de mejorar el acceso de los países en desarrollo sin litoral de América Latina a una financiación asequible y a largo plazo reforzando la cooperación con las instituciones financieras internacionales, los bancos multilaterales de desarrollo, los bancos regionales de desarrollo y los inversionistas del sector privado. Además, instamos a esas entidades a tener en cuenta sistemáticamente los problemas y necesidades particulares de los países en desarrollo sin litoral clasificados como países de ingreso mediano, cuando proceda.

58. Pedimos que se reforme la arquitectura financiera internacional para que los países en desarrollo sin litoral puedan acceder a los recursos de las instituciones financieras multilaterales y regionales con mayor facilidad y a menor costo.

59. Acogemos con satisfacción el plan de estímulo para los Objetivos de Desarrollo Sostenible lanzado por el Secretario General para abordar tanto las urgencias a corto plazo como la necesidad de financiación del desarrollo sostenible a largo plazo, a través de un aumento significativo de la financiación para el desarrollo sostenible, por valor de al menos 500.000 millones de dólares al año, que se aportarán mediante una combinación de financiación en condiciones favorables y no favorables.

60. Instamos a la comunidad internacional a considerar las particularidades estructurales de los países en desarrollo sin litoral de América Latina que, además de su falta de litoral, requieren esfuerzos adicionales para estimular su desarrollo, lo que afecta a su espacio fiscal y, a su vez, repercute en el espacio de políticas que necesitan para apoyar su desarrollo sostenible. Esta situación crea un cuello de botella en la financiación del desarrollo y exige respuestas y soluciones adaptadas a las especificidades de estos países.

61. Solicitamos a la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo que, en estrecha cooperación y coordinación con los organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales pertinentes y los coordinadores residentes de las Naciones Unidas, preste el apoyo necesario a los países en desarrollo sin litoral en la aplicación del nuevo programa de acción, en coherencia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y aprovechando los logros y las lecciones aprendidas del Programa de Acción de Viena y otros marcos de desarrollo, mediante la sensibilización a nivel mundial, la movilización del apoyo y los recursos internacionales en favor de los países en desarrollo sin litoral, la creación de alianzas de múltiples interesados y el contacto con todas las partes interesadas, por ejemplo, estableciendo alianzas con la sociedad civil y el sector privado, a fin de mejorar el apoyo a esos países.

62. Solicitamos a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe que aumente su apoyo a los países en desarrollo sin litoral de América Latina fomentando la investigación, prestando asesoramiento esclarecedor sobre políticas y profundizando los esfuerzos de creación de capacidad pertinentes para estas cuestiones. Habida cuenta de la naturaleza transfronteriza de los retos de desarrollo de los países en desarrollo sin litoral, pedimos además a los activos regionales del sistema de las Naciones Unidas, incluida la Comisión Económica, que promuevan estrategias que tengan en cuenta los problemas y necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral, incluida, entre otras, la Plataforma de Colaboración Regional para América Latina y el Caribe, y que apoyen a los países en desarrollo sin litoral desplegando conocimientos y experiencia regionales para ayudar a los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y a los equipos en los países.

63. Hacemos un llamamiento a los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y a sus equipos en los países para que mejoren el apoyo eficaz y adaptado a los países en desarrollo sin litoral de América Latina, aprovechando su neutralidad y sus nuevas capacidades para canalizar los diversos conocimientos especializados de todo el sistema de las Naciones Unidas. Instamos a las entidades de las Naciones Unidas a reforzar las sinergias en apoyo de las necesidades y prioridades de los países en desarrollo sin litoral. Además, animamos a los coordinadores residentes a que convoquen eficazmente a asociados y partes interesadas, amplíen el acceso a la financiación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y velen por la integración de las prioridades del próximo programa de acción en los Marcos de Cooperación.

64. Instamos encarecidamente al Secretario General y a los Estados Miembros a que fortalezcan la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo para que puedan prestar un apoyo sustantivo a los países en desarrollo sin litoral en su propósito de participar de forma verdadera en los debates intergubernamentales y aplicar el programa de acción para los países en desarrollo sin litoral y la Agenda 2030.

65. Estamos dispuestos a colaborar con todas las partes interesadas para atender los problemas y necesidades especiales de desarrollo a los que se enfrentan los países en desarrollo sin litoral. El proceso preparatorio de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral, y otros acontecimientos importantes que se celebrarán en el período previo a la Conferencia, como la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Diálogo de Alto Nivel sobre la Financiación para el Desarrollo, el 28º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco y la 13ª Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, nos brindan la oportunidad de trabajar en pos de un programa

de acción transformador que suceda al Programa de Acción de Viena, ya que es de interés mutuo. Creemos que la 13ª Conferencia Ministerial será una oportunidad especial para proponer el reconocimiento de los países en desarrollo sin litoral como una categoría específica de países dentro del sistema de la Organización Mundial del Comercio.

66. Tomamos nota de la importancia de integrar las prioridades del próximo programa de acción para los países en desarrollo sin litoral en las estrategias de desarrollo nacionales y sectoriales. Hacemos un llamamiento a la Oficina de la Alta Representante, a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo para que proporcionen el apoyo necesario, lo que incluye la creación de capacidad a través de un programa de capacitación específico.

67. Insistimos en la necesidad de un mecanismo sólido de seguimiento y examen de la aplicación del nuevo programa de acción que supervise la aplicación y el logro de los objetivos. Instamos a la Oficina de la Alta Representante a que apoye estas iniciativas, valiéndose de la experiencia regional de la Comisión Económica y la experiencia en el contexto nacional de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas con sus equipos en los países. También instamos a que se realicen esfuerzos en apoyo de los países en desarrollo sin litoral para reforzar la capacidad de medir eficazmente los progresos.

68. Reconocemos la necesidad de reforzar las capacidades estadísticas de los países en desarrollo sin litoral de América Latina para permitir la recopilación y el análisis de datos precisos. Esto es fundamental para supervisar el progreso, comprender la dinámica demográfica, tomar decisiones con base empírica y formular políticas que conduzcan al desarrollo sostenible, incluso en contextos de emergencia. Por lo tanto, hacemos un llamamiento a los asociados para el desarrollo, al sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales para que apoyen a los países en desarrollo sin litoral en la mejora de sus capacidades estadísticas, lo que puede facilitar aún más la aplicación efectiva de sus planes nacionales de desarrollo y del programa de acción.

69. Reconocemos el papel que desempeñan los puntos focales nacionales de los países en desarrollo sin litoral en el fortalecimiento de la coherencia y la coordinación a nivel nacional, regional y mundial en cuestiones relacionadas con esos países, así como su papel fundamental en el proceso preparatorio para los países en desarrollo sin litoral. Hacemos un llamamiento a la Oficina de la Alta Representante para que, en colaboración con otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas, mejore las capacidades técnicas de los puntos focales nacionales.

70. Destacamos la importancia fundamental del sector privado como asociado clave para lograr transformaciones significativas, con vistas al próximo programa de acción para los países en desarrollo sin litoral. El sector privado desempeña un papel fundamental como motor del crecimiento económico y facilitador del comercio internacional.

71. Reconocemos las dificultades que la condición de país en desarrollo sin litoral representa para el sector privado a la hora de lograr la plena participación en el comercio internacional y en términos de ventaja comparativa.

72. Instamos a los países a que se aseguren de colaborar con el sector privado para identificar barreras, proponer soluciones, financiar infraestructuras, abordar las carencias existentes en materia de políticas y ofrecer un entorno nacional competitivo a los agentes del comercio internacional que busquen formular estrategias innovadoras y recomendaciones de políticas, impulsando el desarrollo y la innovación

y garantizando el acceso a un empleo productivo que genere ingresos justos, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para todos.

73. Instamos a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y miembros de organismos especializados, en particular los países en desarrollo sin litoral, los países de tránsito y los países donantes, así como a miembros del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales y regionales y a otros interesados pertinentes, a que participen activamente en la Conferencia, al más alto nivel posible.

74. Nos comprometemos a atender los llamamientos a la acción formulados en el presente documento final en los niveles nacional, regional y mundial y a acelerar los avances en las políticas, los programas y las inversiones acordados, al tiempo que reconocemos que algunos de esos llamamientos a la acción requerirán creación de capacidad y asistencia técnica y financiera para que los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito puedan atenderlos de forma efectiva.

75. Presentamos este documento final a la sesión del comité preparatorio intergubernamental como aportación al documento final de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral.

### **Expresión de reconocimiento**

76. Expresamos nuestra profunda gratitud al pueblo y al Gobierno del Paraguay por haber organizado y acogido esta reunión.

77. Agradecemos el apoyo sustantivo y organizativo de la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, en colaboración con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y la Oficina del Coordinador Residente en el Paraguay.

78. Agradecemos la participación y las contribuciones sustantivas de los países en desarrollo sin litoral de América Latina, los países de tránsito, los asociados para el desarrollo, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, los bancos multilaterales y regionales de desarrollo, otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales, con sus respectivos asociados para el desarrollo, el sector privado y otras partes interesadas.